



SINA

Barranquilla DEIP Diciembre 07 de 2022

006053

Señor (a): **ANTONIO BILBAO** Coordinador Manatí

Ref: Respuesta Rad C.R.A. No.202214000106962 del 15 de noviembre de 2022

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia, por medio del cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nos da traslado de su oficio, en donde pone en conocimiento diferentes problemáticas que afronta el municipio de Manatí, y para las cuales pone a consideración una serie de propuesta de soluciones. De acuerdo a lo antes señalado, nos permitimos informar lo siguiente:

Se considera importante aclarar al peticionario, que las acciones, proyectos y/o programas realizadas en los diferentes municipios del Departamento del Atlántico, obedece a un proceso de caracterización y diagnóstico de las problemáticas ambientales, el cual se desarrolló durante el proceso de elaboración del plan de acción. Para lo cual se trasladó personal de la entidad a los diferentes municipios del departamento, con el objetivo de conocer sus problemáticas y/o afectaciones ambientales. Una vez identificadas dichas problemáticas, se procedió a priorizar las más relevantes, y a partir de ahí, se definieron las acciones e inversiones a realizar, todo con el objetivo de conservar y proteger los ecosistemas estratégicos y los recursos naturales presentes en nuestra jurisdicción, independientemente del municipio en el que se encuentren, lo anterior, en cumplimiento de nuestras funciones señaladas en el Decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y atendiendo lo señalado en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2022, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la Política Nacional Ambiental.

En cuanto a las problemáticas identificadas en el municipio de Manatí, así como las propuestas de soluciones, le señalamos que muchas de las mismas no son del resorte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como autoridad ambiental del departamento del Atlántico, sin embargo, podemos evidenciar que la propuesta de solución relacionada con la "Conservación de los cuerpos de agua, con apoyo de las asociaciones ambientales", es del resorte de esta Corporación. Sobre esta propuesta, manifestamos que de acuerdo con el Plan de Acción Institucional 2020-2023: Atlántico Sostenible y Resiliente,

(57-5) 3492482 - 3492686 info@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43 Barranquilla - Atlántico Colombia www.crautonoma.gov.co







SINA

contamos con la línea estratégica Sostenibilidad del Recurso Hídrico, en la cual se encuentra, contamos con diferentes programas y proyectos encaminados a la ordenación, manejo y protección del recurso hídrico, así mismo en la línea estratégica Sostenibilidad Democrática, contamos con diversos programas y proyectos encaminados a la formación de miembros de los diferentes sector de la comunidad en temas ambientales.

Para mayor claridad, podrá consultar el Plan de Acción Institucional 2020-2023, en el siguiente enlace: https://www.crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/planeacion/planeacion-gestion-y-control-politicas-planes-o-lineas-estrategicas/plan-de-accion-institucional-pai-la-c-r-a-2020-2023

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos para atender cualquier otro requerimiento de su parte.

JESÚS LEÓN INSIGNARES

DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: Amira Mejía B., Contratista

REVISÓ: Germán Éscaf, Subdirector de Planeación APROBÓ: Juliette Sleman, Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686 info@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43 Barranquilla - Atlántico Colombia www.crautonoma.gov.co